



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/1307/2019, de 16 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Tanto la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, como la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, además de establecer la tasa de reposición aplicable en determinados sectores y actividades, autorizan una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016, o al 31 de diciembre de 2017, respectivamente, en determinados sectores y colectivos. Así mismo ambas leyes de presupuestos establecen que las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial no computarán a los efectos del límite máximo de la tasa de reposición correspondiente.

Los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal necesariamente deben garantizar el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y su articulación, tal como se señala en las leyes de presupuestos precitadas, podrá ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, pudiendo articularse medidas que posibiliten una coordinación entre las diferentes Administraciones en el desarrollo de los mismos.

Haciendo uso de la posibilidad de negociación para la articulación de los procesos de estabilización se suscribió, el 14 de diciembre de 2018, el Acuerdo sobre la articulación de los procesos de estabilización incluidos en la oferta de empleo público 2018 de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 4 de diciembre de 2019), según el cual *«Las convocatorias derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2018 para personal laboral y funcionario no docente, donde se incluyan plazas de estabilización o de indefinidos no fijos declarados por sentencia judicial, se harán por el sistema de concurso-oposición en un porcentaje del 40 para la fase de concurso y de un 60 para la oposición. En la fase de concurso se valorará el tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas al 70% y los títulos académicos reconocidos oficialmente con el 30% restante. Las convocatorias pendientes de la oferta de 2017 se acumularán a las de 2018».*

Los puestos incluidos en la presente convocatoria están adscritos a centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales directamente vinculados con la atención a la dependencia. En el nuevo marco normativo surgido tras la Ley 39/2006, de 14 de

diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y en su desarrollo posterior, los requisitos de titulación para el acceso a la competencia funcional objeto de esta convocatoria y recogidos en el Convenio Colectivo deben entenderse actualizados para adaptarlos a los criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en los términos recogidos en el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 19 de octubre de 2017 (B.O.E. 30.12.2017), y en su consecuencia considerando, a los efectos de la presente convocatoria, la validez tanto del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería como de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia o equivalentes.

Recientemente la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en su sentencia de 11 de junio de 2019 (recurso 132/2018) ha abordado esta cuestión considerando la validez del Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en relación con una convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Auxiliar de Enfermería de la Administración Pública del Principado de Asturias, con destino en diversos centros del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.

En su virtud y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración expresadas en los Acuerdos 57/2017, de 28 de septiembre y 64/2018, de 20 de diciembre, de la Junta de Castilla y León por los que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos para el año 2017 y se amplía la del año 2018, respectivamente, esta Consejería, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7.2 k de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

RESUELVE

Convocar proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que se regirá por las presentes

BASES

Primera.– Normativa aplicable.

El proceso selectivo se ajustará a lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, en el Decreto 67/1999, de 15 de abril, de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo, en el Decreto 83/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de Castilla y León y en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.

La presente convocatoria cumple el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Segunda.– Número y características de las plazas.

2.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de acceso libre, 374 puestos de trabajo de la competencia funcional de Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, 18 de los cuales se reservan para ser cubiertos por el turno de personas con discapacidad, con un grado igual o superior al 33% o que tengan legalmente tal consideración, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

	Sistema general	Cupo personas con discapacidad	Total
<i>Acuerdo 57/2017, de 28 de septiembre.</i>			
Estabilización de empleo temporal: 126	120	6	126
<i>Acuerdo 64/2018, de 20 de diciembre.</i>			
Estabilización de empleo temporal: 248	236	12	248
Total	356	18	374

Los puestos de trabajo concretos se recogen en el Anexo I de esta orden.

2.2. Los aspirantes que concurren en el turno reservado a personas con discapacidad, sólo podrán hacerlo en dicho turno.

2.3. Las plazas reservadas para el turno de personas con discapacidad que no sean cubiertas, se acumularán a las plazas del turno general.

2.4. En el caso de que algún aspirante que participe en el turno de personas con discapacidad superase el ejercicio sin obtener plaza resultando su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del turno general, será incluido por su orden de puntuación en la relación de aprobados.

Tercera.– Proceso selectivo y calificación.

3.1. El proceso selectivo se realizará mediante concurso-oposición, con las fases, ejercicio, valoraciones y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.

3.2. El ejercicio del proceso selectivo deberá ampararse en la normativa vigente en el momento de publicar la fecha de su realización.

Cuarta.– Programa.

El programa que rige el proceso selectivo figura como Anexo III a esta convocatoria.

Quinta.– Requisitos de los aspirantes.

Quienes aspiren a ingresar en la competencia funcional de Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad de Castilla y León deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato como trabajador laboral fijo, los siguientes requisitos de participación:

a) *Nacionalidad.*

1. Tener la nacionalidad española.
2. Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
3. Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
4. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
5. Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

b) *Edad.* Tener cumplidos dieciséis años de edad.

- c) *Titulación.* Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia o equivalentes.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

- d) *Capacidad.* Poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las funciones correspondientes a la competencia funcional a la que aspira a acceder.

- e) *Habilitación.* No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse incurso en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer a la misma competencia funcional a la que se presenta.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Sexta.– Acceso de personas con discapacidad.

- 6.1. Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán solicitar las

adaptaciones y los ajustes de tiempo y medios que precisen para la realización de las pruebas en condiciones de igualdad. A tal efecto, los interesados deberán formular en el modelo de solicitud la petición concreta, adjuntando el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad que acredite la necesidad de las adaptaciones solicitadas. El Tribunal resolverá lo que en cada caso proceda de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 83/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de Castilla y León, notificando a los interesados su decisión con antelación a la realización de las pruebas.

6.2. Quienes concurran al proceso selectivo objeto de la presente convocatoria por el turno reservado a personas con discapacidad deberán poseer el grado de discapacidad que le permite acceder a dicho turno el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo hasta el día de la formalización del contrato como trabajador laboral fijo.

Los aspirantes por este turno deberán comunicar al órgano gestor del proceso selectivo cualquier modificación en su grado de discapacidad que se produzca durante el desarrollo del proceso selectivo. El órgano gestor resolverá de oficio la incorporación del aspirante, en su caso, al turno general con la puntuación conseguida hasta ese momento.

El reconocimiento de una discapacidad con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, aun cuando se hiciese con efectos retroactivos, no conllevará en ningún caso la admisión del aspirante al turno reservado a personas con discapacidad.

Séptima.– Ingreso de la tasa por los derechos de examen y presentación de la solicitud.

7.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar la solicitud, siguiendo las instrucciones que se acompañan como Anexo IV, y presentarla según se establece en los apartados siguientes.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

7.2. El plazo de presentación de la solicitud es de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia de Servicios Sociales, C/ Francisco Suárez, 2 bajo –C.P.: 47006– Valladolid, órgano gestor del procedimiento.

7.3. La presentación de la solicitud se realizará por cualquiera de los medios siguientes, y preferentemente por vía telemática:

- a) Telemáticamente, en el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La presentación telemática de la solicitud conlleva necesariamente el pago telemático de la tasa por derechos de examen, salvo los casos de exención.

Es necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital de persona física válido o el DNI electrónico con los certificados activados.

Para presentar telemáticamente la solicitud, se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Cumplimentar el modelo 046 de pago telemático de la tasa por derechos de examen, y realizar el pago, a través del enlace <https://www.tributos.jcyl.es/web/jcyl/Tributos/es/Plantilla100/1284270174781/ / / .> No deberán realizar este trámite quienes estuvieran exentos de pago.
2. Realizado el pago telemático de la tasa, deberá cumplimentar el formulario «solicitud de admisión a pruebas selectivas» al que se accede desde la página web <https://empleopublico.jcyl.es>. Cumplimentado el formulario, en el que deberá consignarse el código alfanumérico identificativo del modelo 046, se elegirá la opción «GRABAR, FIRMAR Y REGISTRAR» y se seguirán los pasos que se van indicando (comprobación de la solicitud, anexo de la documentación prevista en la base 7.4 y firma digital). El proceso terminará cuando se obtenga el Recibo de Presentación del Documento, que se podrá guardar y/o imprimir como justificante de presentación.

b) Presencialmente, en soporte papel, siguiendo los siguientes pasos:

1. Cumplimentar on line el modelo 046 de pago de la tasa por derechos de examen y realizar el pago, de alguna de las siguientes formas:
 - a) De forma telemática, con certificado digital o DNI electrónico, a través del enlace <https://www.tributos.jcyl.es/web/jcyl/Tributos/es/Plantilla100/1284270174781/ / / .>
 - b) Con tarjeta de débito o crédito de cualquier entidad financiera con TPV virtual, a través del mismo enlace.
 - c) Imprimir el modelo 046 cumplimentado y efectuar el pago presencial mediante ingreso a través de entidad colaboradora.

No deberán realizar este trámite quienes estuvieran exentos de pago.

2. Cumplimentar el formulario «solicitud de admisión a pruebas selectivas» a través del enlace <https://empleopublico.jcyl.es>. Cumplimentado el formulario, en el que deberá consignarse el código alfanumérico identificativo del modelo 046, se elegirá la opción «GRABAR Y GENERAR PDF». El documento se puede guardar y se debe imprimir y firmar para presentarlo dentro del plazo establecido y junto con los documentos a que se refiere el punto 7.4, en cualquiera de las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que se relacionan en el Anexo VIII, o en cualquiera de los centros oficiales a los que se refiere y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De presentarse en oficinas de correos, deberá hacerse en sobre abierto para que puedan ser selladas antes de ser certificadas.
3. Cada solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo único (no son válidas las fotocopias).

- c) Las solicitudes podrán cursarse en el extranjero mediante su presentación en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A la solicitud deberá acompañarse el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen.

7.4. Junto con la solicitud deberá presentar:

- El modelo 046 (ejemplar para la Administración), validado por la entidad bancaria, acreditativo de haber abonado la tasa correspondiente, o el justificante si se ha abonado la tasa telemáticamente o mediante tarjeta.
- La documentación acreditativa, en su caso, de tener la condición de familia numerosa o de persona con discapacidad si no pertenece a la Comunidad de Castilla y León o, perteneciendo a ésta, no ha autorizado a su consulta.
- La documentación acreditativa del nivel de renta en el supuesto de exención que lo exija, salvo que se haya autorizado a su consulta.
- La documentación acreditativa de la condición de víctima del terrorismo, en su caso.

7.5. Están exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- b) Los miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición, siempre que la base imponible total, menos el mínimo personal y familiar, del sujeto pasivo de la tasa no supere 18.900 euros en tributación individual o 31.500 en tributación conjunta, en el ejercicio 2018.
- c) Las víctimas del terrorismo, que tengan acreditado tal condición de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León.

7.6. El importe de la tasa por derechos de examen es de 9,05 euros, de acuerdo con lo establecido en la Orden EYH/31/2018, de 18 de enero, por la que se acuerda la publicación de las tarifas de las tasas vigentes a partir del 1 de enero de 2018.

7.7. La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión del aspirante.

7.8. En ningún caso la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Octava.– Tribunal.

8.1. El Tribunal calificador es el que figura en el Anexo V a esta convocatoria.

8.2. El Tribunal ajustará su actuación a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla, Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en el Reglamento General de

ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 67/1999, de 15 de abril, en todo lo que no contradiga a las anteriores normas.

8.3. El Tribunal actuará con autonomía y de acuerdo con los principios de objetividad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. Podrá solicitar al órgano gestor del proceso el nombramiento del personal colaborador o asesor que estime necesario para el desarrollo de las pruebas, a los que serán de aplicación las mismas prohibiciones de participación y causas de abstención y recusación que a los miembros del Tribunal.

8.4. En su actuación velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos y adoptará las medidas que resulten más adecuadas para evitar discriminación, en especial en las pruebas físicas que, en su caso, deban realizarse. Así mismo adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

8.5. Corresponde al Tribunal la aplicación de las presentes bases, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, adoptando las decisiones motivadas que estime pertinentes. En particular, si en algún momento tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple alguno de los requisitos exigidos, o del examen de la documentación resultara que la solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso a la competencia funcional objeto de convocatoria, el Tribunal previa audiencia del interesado, propondrá al órgano gestor su exclusión, comunicándole las inexactitudes detectadas.

8.6. Con sujeción a los criterios de valoración previstos en el Anexo II de las presentes bases, podrá el tribunal acordar y desarrollar los parámetros que estime oportunos para la calificación del ejercicio, haciéndolos públicos con anterioridad a su realización.

8.7. El Tribunal se constituirá en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos, previa convocatoria del Presidente a los miembros del tribunal titular y suplente. Ambos tribunales podrán actuar de forma conjunta.

8.8. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Gerencia de Servicios Sociales, C/ Francisco Suárez, 2 bajo –C.P.: 47006– Valladolid

Novena.– Desarrollo del proceso selectivo.

9.1. En el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el órgano gestor del proceso dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación del turno general o reservado a personas con discapacidad en el que participan y de las causas de exclusión, indicando los lugares en los que se encuentra expuesta al público. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

9.2. Los aspirantes dispondrán de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para formular alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de alegaciones, el órgano gestor dictará resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo, indicando lugar, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

9.3. El desarrollo del ejercicio tendrá lugar en la localidad de Valladolid. La fecha de celebración del ejercicio puede coincidir con la fecha de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos.

9.4. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primer aspirante cuyo apellido comience por la letra «D», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 4 de febrero de 2019 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos («Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de febrero de 2019»).

9.5. Los aspirantes podrán ser convocados a cada ejercicio en llamamiento único o en varios llamamientos siendo excluidos quienes no comparezcan.

9.6. En caso de que la realización del ejercicio de la fase de oposición no pueda ser simultánea para los turnos general y reservado a personas con discapacidad, se realizará primero el correspondiente al turno reservado a personas con discapacidad. De igual forma se valorarán en primer lugar las pruebas realizadas por los aspirantes de dicho turno y a continuación las del turno general.

9.7. Concluido el ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que lo han superado, con indicación de la puntuación obtenida, separando los turnos de acceso general y reservado a personas con discapacidad. El Tribunal hará pública la plantilla de respuestas correctas, concediendo a los interesados un plazo de cinco días hábiles para plantear reclamaciones. El Tribunal resolverá las reclamaciones con carácter previo a la corrección del ejercicio y hará pública su decisión en la resolución por la que se declare los aspirantes que han aprobado el ejercicio. Esta plantilla no será recurrible de forma independiente a la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Asimismo el Tribunal hará pública, en listado independiente, la relación de calificaciones obtenidas por los aspirantes que, habiendo concurrido a la realización del ejercicio, no lo hubieran superado. En dicha relación, la identificación de los aspirantes se efectuará, exclusivamente, mediante la indicación de los dígitos de su documento nacional de identidad que ocupen las posiciones cuarta, quinta y sexta y séptima.

9.8. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, aquel quedará aplazado para ella, reanudándose a la terminación de la causa, siempre y cuando tal aplazamiento no menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables; este extremo deberá ser valorado por el Tribunal. En tal caso, la realización de las pruebas pendientes deberá tener lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el respectivo proceso selectivo.

9.9. Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de los aspirantes que la hayan superado, separando los turnos de acceso

general y reservado a personas con discapacidad, abriéndose un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a que se haga pública dicha relación para presentar ante el órgano gestor del proceso selectivo la documentación acreditativa de los méritos que deseen que les sean valorados en la fase de concurso, así como copia de la solicitud de certificado de servicios prestados (Anexo VI).

La acreditación de servicios prestados se realizará conforme se especifica en el Anexo II («2. Fase de concurso», «b) Forma de acreditación»).

Para solicitar el certificado de servicios prestados deberá utilizarse el modelo que figura como Anexo VI.

9.10. El Tribunal valorará los méritos de conformidad con el baremo establecido en el Anexo II y publicará la relación que contenga la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso. Los aspirantes podrán efectuar alegaciones en un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, finalizado el cual el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de esta fase.

9.11. Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la relación única de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, ordenados por la puntuación total obtenida, con independencia del turno por el que hayan participado. La puntuación total vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso, en la forma establecida en el Anexo II, especificando la calificación del ejercicio de la fase de la oposición y la valoración cada uno de los méritos de la fase de concurso.

9.12. Desde la publicación de la resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos hasta la publicación del acuerdo del tribunal declarativo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo no deberán transcurrir más de ocho meses. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

Décima.– Relación de opositores que han superado el proceso selectivo y presentación de documentos.

10.1. El Tribunal elevará a la Consejería de la Presidencia la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, y no podrá declarar que lo ha superado un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

No obstante para asegurar la cobertura de las plazas convocadas, el órgano convocante podrá requerir al órgano de selección la relación complementaria de los aspirantes aprobados que sigan a los que lo han superado cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se registre la renuncia o tenga lugar el fallecimiento de alguno de los aspirantes que han superado el proceso selectivo antes de la formalización del contrato.
- b) Que algún aspirante que ha superado el proceso selectivo no presente la documentación exigida o del examen de ésta se deduzca que carece de los requisitos establecidos en la convocatoria.

10.2. La Consejería de la Presidencia aprobará y publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, la oferta de puestos de trabajo y el modelo para solicitarlos.

10.3. En el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación a que se refiere el apartado anterior, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública los siguientes documentos:

- a) D.N.I., titulación y acreditación del grado de discapacidad, en su caso, salvo que se haya autorizado a su consulta.
- b) Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, únicamente en caso de acceso a puestos de trabajo que impliquen un contacto habitual con menores. En ausencia de autorización para su consulta, el interesado deberá aportar su respectiva copia auténtica conforme dispone el Art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) Declaración responsable de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.
- d) Declaración responsable de no tener la condición de personal laboral fijo de la competencia funcional objeto de la convocatoria.
- e) Quienes tengan reconocida la condición de persona con discapacidad: Certificación acreditativa de la compatibilidad funcional para desempeñar las funciones y tareas propias de la competencia funcional objeto de la convocatoria.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en Derecho.

10.4. Asimismo, los aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo de solicitud de puestos, consignándolos por orden de preferencia.

10.5. La documentación referida en los apartados anteriores se aportará en el Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

10.6. Salvo casos de fuerza mayor, quienes dentro del plazo fijado no hayan autorizado a la Administración para la consulta de los datos personales establecidos en el apartado a) y b) o no presenten la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser contratados como personal laboral fijo, quedando sin efectos todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

10.6. En el caso de personas con discapacidad, la imposibilidad de acreditar la condición de discapacidad por pérdida de la misma durante el desarrollo del proceso selectivo supone la pérdida del requisito exigido para participar en el proceso selectivo por este turno de reserva y la imposibilidad de adquirir la condición de personal laboral fijo, quedando sin efecto las actuaciones realizadas, sin perjuicio de lo establecido en la base 6.2.

Undécima.– Adjudicación de plazas y formalización del contrato.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejería de la Presidencia dictará una orden por la que se adjudican las plazas interesadas conforme al orden de puntuación alcanzado, indicándose el plazo en el que los interesados deberán formalizar el contrato y el de su posterior incorporación al puesto de trabajo. Dicha orden será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En el supuesto de que el puesto obtenido esté ocupado por un trabajador con contrato de duración determinada, podrá producirse la prórroga de la incorporación al puesto adjudicado hasta la finalización del período estipulado, no permitiéndose la prórroga de tal contrato en caso alguno.

No adquirirá la condición de personal laboral fijo de la competencia funcional convocada el aspirante aprobado que sin causa justificada no formalice el contrato de trabajo dentro del plazo establecido para ello.

Duodécima.– Publicidad de las actuaciones.

La información oficial relativa a las Resoluciones del Tribunal correspondientes a la convocatoria del ejercicio y a calificaciones, así como cualquier otra información de carácter general de utilidad para los interesados se facilitará en la sede del Tribunal, en los tablones de anuncios de las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano (Anexo VIII) y en el Portal Empleados Públicos <https://empleopublico.jcy.l.es>. La información estará asimismo disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Norma final.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 16 de diciembre de 2019.

El Consejero,
Fdo.: ÁNGEL IBÁÑEZ HERNANDO



Anexo I Relación de puestos Ofertados

CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Puesto de Trabajo	Gr.	Comp.	PRV	Adm.	Competencia Funcional/Especialidad	Requisitos	Tipo Jornada	Localidad	Prov.	Funciones
Unidad Orgánica:	00015518 - CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES									
* Unidad Orgánica:	00013601 - GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES									
** Unidad Orgánica:	00013612 - GERENCIA TERRITORIAL DE AVILA									
*** Unidad Orgánica:	00013644 - RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE AVILA									
46201-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	AVILA	05	Propias de su categoria
46203-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	AVILA	05	Propias de su categoria
46210-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	AVILA	05	Propias de su categoria
46212-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	AVILA	05	Propias de su categoria
60192-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	AVILA	05	Propias de su categoria
60197-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	AVILA	05	Propias de su categoria
131168-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	AVILA	05	Propias de su categoria
131169-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	AVILA	05	Propias de su categoria
131171-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	AVILA	05	Propias de su categoria
131172-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	AVILA	05	Propias de su categoria
131175-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	AVILA	05	Propias de su categoria
131176-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	AVILA	05	Propias de su categoria
535215-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	AVILA	05	Propias de su categoria
535216-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	AVILA	05	Propias de su categoria
** Unidad Orgánica:	00013663 - GERENCIA TERRITORIAL DE BURGOS									
*** Unidad Orgánica:	00013706 - RESIDENCIA TERCERA EDAD BURGOS I									
46333-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46334-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46335-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46338-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46340-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46343-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46346-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46348-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46349-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46353-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46357-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46416-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
60216-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
60217-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria



Anexo I Relación de puestos Ofertados

CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Puesto de Trabajo	Gr.	Comp.	PRV	Adm.	Competencia Funcional/Especialidad	Requisitos	Tipo Jornada	Localidad	Prov.	Funciones
535227-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
535228-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
535230-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
535231-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
535232-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
535233-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
535234-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
535235-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
535236-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
535237-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
652864-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
653307-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
653308-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
653309-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
653310-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
653311-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
653312-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
653313-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
653314-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
653315-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
653316-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
653317-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
653318-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
653320-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
*** Unidad Orgánica:										
00013707 - RESIDENCIA TERCERA EDAD FUENTES BLANCAS										
43603-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
43604-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
43605-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
46442-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
46443-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
46444-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
46445-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
46449-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
46450-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría
46451-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoría



Anexo I Relación de puestos Ofertados

CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Puesto de Trabajo	Gr.	Comp.	PRV	Adm.	Competencia Funcional/Especialidad	Requisitos	Tipo Jornada	Localidad	Prov.	Funciones
46452-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46453-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46454-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46455-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46456-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46457-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46458-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46460-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46462-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46463-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46466-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46467-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46469-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46472-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46473-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46474-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46475-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46478-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46479-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46482-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46483-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46535-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46536-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46538-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
46542-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
60230-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
60231-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
60232-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BURGOS	09	Propias de su categoria
*** Unidad Orgánica: 00013708 - RESIDENCIA MIXTA MIRANDA DE EBRO										
50525-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50526-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50527-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria



Anexo I Relación de puestos Ofertados

CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Puesto de Trabajo	Gr.	Comp.	PRV	Adm.	Competencia Funcional/Especialidad	Requisitos	Tipo Jornada	Localidad	Prov.	Funciones
50529-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50531-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50533-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50538-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50540-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50541-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50543-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50545-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50547-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50548-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50549-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50551-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50552-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50555-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50557-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50559-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
50600-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
55303-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
55304-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
60238-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
60239-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
60240-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria



Anexo I Relación de puestos Ofertados

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Puesto de Trabajo	Gr.	Comp.	PRV	Adm.	Competencia Funcional/Especialidad	Requisitos	Tipo Jornada	Localidad	Prov.	Funciones
60241-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
60242-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
60244-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
535244-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
535245-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
535246-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
535247-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
535248-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
535249-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
535250-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
535251-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	MIRANDA DE EBRO	09	Propias de su categoria
** Unidad Orgánica:	00013721 - GERENCIA TERRITORIAL DE LEON									
*** Unidad Orgánica:	00013762 - RESIDENCIA TERCERA EDAD DE LEON									
535272-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	LEON	24	Propias de su categoria
653632-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	LEON	24	Propias de su categoria
653633-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	LEON	24	Propias de su categoria
653634-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	LEON	24	Propias de su categoria
*** Unidad Orgánica:	00013763 - RESIDENCIA MIXTA PONFERRADA									
50630-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
50631-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
50632-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
50633-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
50634-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
50638-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
50640-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
50642-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
50643-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria



Anexo I Relación de puestos Ofertados

CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Puesto de Trabajo	Gr.	Comp.	PRV	Adm.	Competencia Funcional/Especialidad	Requisitos	Tipo Jornada	Localidad	Prov.	Funciones
50647-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
50648-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
50650-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
50651-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
50658-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
50659-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
50661-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
50663-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
50664-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
50707-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
60265-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
60266-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
60267-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
60268-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
60269-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
60270-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
60271-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
60272-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
60273-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
60274-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
60275-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
60276-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria



Anexo I Relación de puestos Ofertados

CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Puesto de Trabajo	Gr.	Comp.	PRV	Adm.	Competencia Funcional/Especialidad	Requisitos	Tipo Jornada	Localidad	Prov.	Funciones
535277-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
535278-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
535279-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
535280-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
579305-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
579306-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
579307-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
579308-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
579309-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
579310-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
579311-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
579312-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
579313-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	PONFERRADA	24	Propias de su categoria
** Unidad Orgánica: 00013828 - GERENCIA TERRITORIAL DE SALAMANCA										
*** Unidad Orgánica: 00013871 - RESIDENCIA TERCERA EDAD DE SALAMANCA										
47229-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SALAMANCA	37	Propias de su categoria
47231-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SALAMANCA	37	Propias de su categoria
47238-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SALAMANCA	37	Propias de su categoria
60316-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SALAMANCA	37	Propias de su categoria
535326-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SALAMANCA	37	Propias de su categoria
535327-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SALAMANCA	37	Propias de su categoria
535330-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SALAMANCA	37	Propias de su categoria
** Unidad Orgánica: 00013887 - GERENCIA TERRITORIAL DE SEGOVIA										
*** Unidad Orgánica: 00013926 - RESIDENCIA ASISTIDA TERCERA EDAD DE SEGOVIA										
43629-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47619-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47620-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47621-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47623-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47632-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47638-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47641-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria



Anexo I Relación de puestos Ofertados

CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Puesto de Trabajo	Gr.	Comp.	PRV	Adm.	Competencia Funcional/Especialidad	Requisitos	Tipo Jornada	Localidad	Prov.	Funciones
47645-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47647-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47650-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47663-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47666-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47668-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47670-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47675-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47677-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47679-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47680-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47681-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47684-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47686-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47690-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47696-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47702-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47703-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47704-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47783-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47784-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47789-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47790-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47791-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
60329-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
60330-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
60332-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
579322-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
579324-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
*** Unidad Orgánica: 00013927 - RESIDENCIA MIXTA TERCERA EDAD DE SEGOVIA										
43631-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47816-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
47818-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria



Anexo I Relación de puestos Ofertados

CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Puesto de Trabajo	Gr.	Comp.	PRV	Adm.	Competencia Funcional/Especialidad	Requisitos	Tipo Jornada	Localidad	Prov.	Funciones
47819-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria Propias de su categoria
47820-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria Propias de su categoria
47822-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria Propias de su categoria
60341-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria Propias de su categoria
535478-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
535479-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
579334-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
579335-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
579336-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
579337-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SEGOVIA	40	Propias de su categoria
** Unidad Orgánica: 00013937 - GERENCIA TERRITORIAL DE SORIA										
*** Unidad Orgánica: 00013975 - RESIDENCIA MIXTA SORIA										
50735-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria Propias de su categoria
50736-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria Propias de su categoria
50737-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria Propias de su categoria
50738-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria Propias de su categoria
50739-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria Propias de su categoria
50740-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria Propias de su categoria
50742-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria Propias de su categoria
50745-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria Propias de su categoria
50747-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria Propias de su categoria
50748-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria Propias de su categoria
50751-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria Propias de su categoria
50753-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria Propias de su categoria



Anexo I Relación de puestos Ofertados

CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Puesto de Trabajo	Gr.	Comp.	PRV	Adm.	Competencia Funcional/Especialidad	Requisitos	Tipo Jornada	Localidad	Prov.	Funciones
50755-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
50756-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
50757-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
50758-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
50763-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
50764-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
50765-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
50767-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
50768-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
50770-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
50771-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
60349-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
60350-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
60351-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
535345-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
535346-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
535347-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
535348-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
535349-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
535351-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
535352-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
535353-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
535354-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
535355-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria
653265-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	SORIA	42	Propias de su categoria



Anexo I Relación de puestos Ofertados

CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Puesto de Trabajo	Gr.	Comp.	PRV	Adm.	Competencia Funcional/Especialidad	Requisitos	Tipo Jornada	Localidad	Prov.	Funciones
** Unidad Orgánica: 00013984 - GERENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID										
*** Unidad Orgánica: 00014027 - RESIDENCIA ASISTIDA TERCERA EDAD DE VALLADOLID										
48156-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48159-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48160-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48161-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48162-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48165-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48166-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48167-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48170-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48171-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48174-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48176-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48177-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48179-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48181-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48185-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48189-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48192-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48195-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48200-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48202-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48203-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48206-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48208-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48210-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48211-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48212-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48213-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48214-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48217-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48222-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48225-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48228-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria



Anexo I Relación de puestos Ofertados

CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Puesto de Trabajo	Gr.	Comp.	PRV	Adm.	Competencia Funcional/Especialidad	Requisitos	Tipo Jornada	Localidad	Prov.	Funciones
48229-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48230-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48233-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48234-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48235-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48236-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48239-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48242-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48320-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48321-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
48324-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
60370-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
579338-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
579339-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
579340-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
579341-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
*** Unidad Orgánica: 00014028 - RESIDENCIA MIXTA PARQUESOL										
50841-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
50846-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
50847-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
60374-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
60379-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
535372-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
535382-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
535384-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
535385-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
535387-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
535394-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	VALLADOLID	47	Propias de su categoria
** Unidad Orgánica: 00014045 - GERENCIA TERRITORIAL DE ZAMORA										
*** Unidad Orgánica: 00014085 - RESIDENCIA TERCERA EDAD DE ZAMORA										
43643-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoria
48416-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoria
48417-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoria
60412-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoria



Anexo I Relación de puestos Ofertados

CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Puesto de Trabajo	Gr.	Comp.	PRV	Adm.	Competencia Funcional/Especialidad	Requisitos	Tipo Jornada	Localidad	Prov.	Funciones
60416-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoria
535414-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoria
535415-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoria
535416-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoria
535418-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoria
535419-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoria
535420-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoria
535421-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoria
535422-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	ZAMORA	49	Propias de su categoria
*** Unidad Orgánica: 00014086 - RESIDENCIA MIXTA BENAVENTE										
51060-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51061-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51062-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51063-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51064-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51065-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51068-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51070-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51071-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51073-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51074-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51076-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51079-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51080-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51081-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51082-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51083-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51084-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51087-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
51092-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
55312-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
55313-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
60423-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
60424-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria
60425-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoria



Anexo I Relación de puestos Ofertados

CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Puesto de Trabajo	Gr.	Comp.	PRV	Adm.	Competencia Funcional/Especialidad	Requisitos	Tipo Jornada	Localidad	Prov.	Funciones
60427-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoría
60428-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoría
60429-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoría
535447-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoría
535448-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoría
535450-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoría
535451-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoría
535453-Auxiliar de Enfermería	3	E01	CO	A1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	S.Convenio	ORD	BENAVENTE	49	Propias de su categoría

ANEXO II*Descripción del proceso selectivo*

El proceso de selección de los aspirantes será el concurso-oposición.

1.– Fase de oposición.

Constará de un ejercicio de carácter eliminatorio. La valoración máxima de esta fase será de 30 puntos.

El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de setenta (70) preguntas con respuestas múltiples, basado en el programa que figura como Anexo III. Además, los cuestionarios incluirán siete (7) preguntas de reserva para posibles anulaciones.

En la realización de este ejercicio se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Las preguntas contarán con cuatro respuestas alternativas de las que solo una de ellas será correcta.
- b) Las contestaciones erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de la respuesta correcta.
- c) Las preguntas no contestadas ni puntúan ni restan.

Para responder a las setenta y siete (77) preguntas de este ejercicio, los opositores dispondrán de setenta y siete (77) minutos.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor. El ejercicio será calificado de cero (0) a treinta (30) puntos.

El Tribunal establecerá la calificación mínima para la superación del ejercicio en, al menos, el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes.

No obstante lo anterior, el Tribunal Calificador no podrá declarar en ningún caso que ha superado el ejercicio un número de aspirantes que suponga más del 200% de las plazas objeto de convocatoria para cada uno de los turnos, salvo empates en el marginal.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la puntuación obtenida en el ejercicio.

2.– Fase de concurso.

Esta fase de concurso se valorará con un máximo de 20 puntos.

La valoración de los méritos se realizará una vez celebrada la fase de oposición y únicamente a los candidatos que la hayan superado.

Los méritos no acreditados en tiempo y forma no serán objeto de valoración.

La fecha de referencia de méritos es la de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

a) Baremo.

1. Por experiencia en puesto de trabajo de contenido funcional idéntico o equivalente al especificado en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral al servicio de la Administración de Castilla y León, hasta un máximo de 14 puntos, valorando a razón de 0,08 puntos por cada mes de servicios prestados en la Administración y Organismos Autónomos de Castilla y León o en cualquiera de las Administraciones Públicas a las que se refiere el apartado tercero del artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Por títulos académicos reconocidos oficialmente, de nivel igual o superior al exigido como requisito para el acceso a las pruebas selectivas y relacionados directamente con la competencia funcional a la que se oposta, 2 puntos por cada uno de ellos, hasta un máximo de 6 puntos. No será objeto de valoración el título que se aporte como requisito de acceso.

b) Forma de acreditación.

A instancia del interesado se acreditarán los servicios prestados o reconocidos en la Administración General de la Comunidad de Castilla y León o en sus Organismos Autónomos, mediante el certificado (Anexo VII) expedido por el órgano superior de personal de la Consejería u Organismo Autónomo, en ejemplar duplicado. Uno de los ejemplares será remitido al órgano gestor del proceso selectivo en el plazo de 15 días desde que fue solicitado, y el otro al interesado.

Los servicios prestados fuera de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León o de sus Organismos Autónomos se acreditarán con el certificado expedido por el órgano competente de dicha Administración, en el que consten la categoría desempeñada, sus funciones, el grupo de cotización y el Convenio colectivo aplicable, al que deberán acompañar el certificado de permanencia en alta en el grupo profesional correspondiente expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Dichas certificaciones deben ser originales o estar debidamente compulsadas. Estos servicios no serán objeto de valoración en el supuesto de apreciarse discordancia entre la categoría certificada por la empresa y el grupo profesional por el que se haya cotizado.

3.– Calificación final.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases, oposición y concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir éste, se acudirá para deshacerlo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso de acuerdo con la siguiente prioridad: Experiencia en puesto de trabajo y títulos académicos.

No obstante, en caso de empate en la puntuación final obtenida entre varios aspirantes, si uno de ellos ha participado por el turno de personas con discapacidad, éste ocupará el primer lugar de entre ellos, circunstancia que se aplicará con carácter previo a los criterios generales de prelación establecidos anteriormente.

ANEXO III*Programa***MATERIAS COMUNES.**

Tema 1.– La Constitución Española de 1978: estructura y contenido.

Tema 2.– El Estatuto de Autonomía de Castilla y León: contenido.

Tema 3.– La Ley del Gobierno y Administración de Castilla y León: estructura y contenido. La Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 4.– El Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley de la Función Pública de Castilla y León.

Tema 5.– El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos autónomos dependientes de ésta.

Tema 6.– Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Conceptos básicos sobre Igualdad y contra la Violencia de Género.

MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 1.– La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. El Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León. La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tema 2.– El Sistema de Acción Social de Castilla y León. Las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública: Concepto, clasificación y clases. El catálogo de servicios sociales de Castilla y León. La Historia Social única.

Tema 3.– Buenas prácticas en prevención de riesgos biológicos: Precauciones estándar. Precauciones específicas basadas en el mecanismo de transmisión. Equipos de Protección Individual y ropa de trabajo. Procedimientos seguros de higiene personal y en la manipulación de objetos cortopunzantes. Limpieza, desinfección y esterilización de instrumentales y superficies. Procedimientos de trabajo seguros en la manipulación de residuos. Actuación en caso de Accidente biológico.

Tema 4.– Derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: Derecho a la intimidad. El consentimiento informado. Protección de datos: datos especialmente protegidos. Datos relativos a la salud. Deber de secreto.

Tema 5.– Actividades del Auxiliar de Enfermería en centros para personas mayores. Coordinación entre niveles.

Tema 6.– Necesidades de higiene: Concepto. Higiene general y parcial: De la piel y capilar. Técnica de higiene del residente dependiente: Total y parcial. Técnica de baño asistido.

Tema 7.– Atención del Auxiliar de Enfermería al residente encamado: Posición anatómica y alineación corporal. Procedimientos de preparación de las camas. Transferencias. Cambios posturales. Drenajes: Manipulación y cuidado. Las necesidades de movilización de las personas con movilidad reducida. Técnicas de deambulación. Técnicas de traslado. Fisioterapia y terapia ocupacional: colaboración del auxiliar.

Tema 8.– La alimentación de las personas mayores: Principios de la alimentación saludable. Importancia de la alimentación en la relación social. Técnicas para facilitar la alimentación saludable. Alergia alimentaria e Intolerancia alimentaria.

Tema 9.– Introducción a la higiene sanitaria: Higiene alimentaria y Manipuladores de alimentos: definiciones. Los peligros físicos, químicos y biológicos en relación con los alimentos. Riesgos asociados y medidas preventivas.

Tema 10.– Atención del Auxiliar de Enfermería en la preparación del paciente para la exploración: Posiciones anatómicas y materiales medico quirúrgicos de utilización más común. Atención pre y post operatoria.

Tema 11.– Vías de administración de los medicamentos: Oral, rectal y tópica. Precauciones para su administración. Condiciones de almacenamiento y conservación. Caducidades.

Tema 12.– Atención del Auxiliar de Enfermería en las necesidades de eliminación: Generalidades. Recogida de muestras: tipos, manipulación, características y alteraciones. Sondajes, ostomías, enemas: Tipos, manipulación y cuidados.

Tema 13.– Atención del Auxiliar de Enfermería al paciente con oxigenoterapia: Métodos de administración de oxígeno, precauciones y métodos de limpieza de material.

Tema 14.– Atención del Auxiliar de Enfermería al enfermo terminal. Apoyo al cuidador principal y familia. Cuidados post mortem.

Tema 15.– Urgencias y emergencias: Concepto. Primeros auxilios en situaciones críticas: Politraumatizados, quemados, shock, intoxicación, heridas, hemorragias, asfixias. Reanimación cardio-pulmonar básica. Mantenimiento y reposición del material necesario (carro de parada). Inmovilizaciones y traslado de enfermos.

Tema 16.– Discapacidad en las personas mayores dependientes: Concepto de discapacidad. Clasificación y etiología de la discapacidad. Características y necesidades de los usuarios dependientes.

Tema 17.– Entrenamiento de hábitos de autonomía personal en situaciones cotidianas: estrategias de intervención. Técnicas de resolución de conflictos. Técnicas básicas de observación. Intervención en situaciones de crisis.

Tema 18.– Técnicas de comunicación con personas dependientes: Tipos de comunicación. Barreras. Pautas para mejorar la comunicación. Técnicas básicas de comunicación no verbal. Comunicación con familiares.

Tema 19.– Actividades de acompañamiento y de relación social, individual y grupal. Técnicas que favorecen la relación social: La animación social, la actividad física, actividades de comunicación y expresión. Actividades socioculturales. Actividades cognitivas.

Tema 20.– Participación en la atención psicosocial de las personas dependientes en centros residenciales: adaptación a la institución de las personas mayores. Factores que favorecen o dificultan la adaptación. Apoyo durante el periodo de adaptación.

Tema 21.– Atención y apoyo integral a las personas mayores: Autocuidados, autonomía, relaciones interpersonales: Tiempo libre, estimulación cognitiva. Entorno psicoafectivo. Sexualidad.

ANEXO IV*Instrucciones para cumplimentar la solicitud***INSTRUCCIONES GENERALES:**

Recuerde que previamente a cumplimentar la solicitud debe abonar el importe de la tasa a través del modelo 046.

Cumplimente el modelo oficial de solicitud a través del enlace:

<https://empleopublico.jcyl.es>

Recuerde que su solicitud debe *firmarla* y *presentarla* preferentemente por vía telemática en el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con certificado digital/DNI electrónico.

CONVOCATORIA:

Convocatoria: Seleccionar Auxiliar de Enfermería – Libre 2017/2018.

Fecha de publicación: Este campo se rellenará automáticamente una vez que conste la información del apartado anterior con la fecha de publicación de la Resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Tipo de acceso: Seleccionar turno libre o libre discapacidad.

Provincia de examen: Seleccionar Valladolid.

Idioma: Estará activo en su caso.

Grado de discapacidad: Si procede se cumplimentará con el grado que tenga reconocido.

Adaptación: Si lo precisa seleccione la petición concreta de las adaptaciones de tiempo y medios necesaria para la realización de los ejercicios en la que se reflejen sus necesidades específicas.

Eliminación de barreras arquitectónicas.

Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.

Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión.

Necesidad de intérprete, debido a sordera.

Sistema Braille de escritura, por invidente.

Mesa adaptada a la silla de ruedas.

Otras. Adjuntar documentación.

En el caso de que haya cumplimentado «Otras» especifique cuáles en documento aparte.

ABONO DE TASAS:*Exención/Bonificación de tasas:*

Señale si se encuentra exento del abono de la tasa y la causa (discapacidad u otras, o familia numerosa) o si tiene derecho a la bonificación (promoción interna). ***Recuerde*** que para tener derecho a la exención por familia numerosa o bonificación por promoción interna tiene que cumplir los requisitos de *nivel de renta del sujeto pasivo de la tasa* de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable.

Código del modelo 046:

Se cumplimentará con los datos del código alfanumérico del mismo una vez realizado el pago de la tasa.

Importe de la tasa:

Se cumplimentará automáticamente.

Observación: En el caso de exención de la tasa por familia numerosa o de bonificación por participar por promoción interna, el participante deberá otorgar al órgano gestor la autorización para recabar los datos tributarios del nivel de renta del sujeto pasivo de la tasa del IRPF del ejercicio 2018 y, en su caso, cumplimentar el apartado correspondiente al número del título de familia numerosa y la fecha de caducidad del mismo. En el supuesto de no hacerlo, deberá presentar necesariamente la documentación acreditativa.

DATOS PERSONALES:

Se cumplimentará con los datos personales del aspirante.

DOMICILIO:

Se cumplimentará con los datos de domicilio del aspirante.

Si el domicilio radica fuera de España podrá detallar la dirección completa en el apartado Vía pública/Dirección.

REQUISITOS DE TITULACIÓN:

País título: Se consignará el país expedidor de la titulación académica exigida en la convocatoria.

Poseo el título exigido en la convocatoria: Tiene que cumplimentar este campo y seleccionar el nivel de titulación o título concreto, según el caso, exigido en la convocatoria.

Poseo otro título (especificar): En este campo puede indicar la denominación del título que posee (en el caso de que se exija un nivel de estudios) o la de otro título que tenga.

REQUISITOS PROFESIONALES (SOLO TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA):

Estará activo en su caso.

CONSENTIMIENTO:

Consentimiento al centro gestor para acceder a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad, y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos personales: (identificación personal - nivel de renta - titulación - discapacidad - familia numerosa). En el caso de *NO CONSENTIR* debe señalar la casilla que figura antes de la firma, lo que supone que deberá necesariamente aportar copia de la documentación indicada en la convocatoria. Las personas que tengan reconocida la condición de discapacidad o familia numerosa fuera de la Comunidad de Castilla y León deben aportar la documentación acreditativa.

La Administración en cualquier momento podrá efectuar las verificaciones que considere necesarias en relación con la documentación aportada.

ANEXO V*Tribunal**Titular*

Presidente: M.^a Belén Bausela Zamarro. Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Secretario: Emilio Gallardo Ramos. Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Vocal: Belén Maderuelo Minguela. C.T.D.E. Asistente Social de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal: Olga Blasco Hernández. Enfermera de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal: Isabel Hernando Alonso. Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Suplente

Presidente: Francisca Sánchez Cuesta. Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad Castilla y León.

Secretario: Javier Falqué López. Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal: Pilar Muñoz Sánchez. Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal: María José Sánchez Martín. Enfermera de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal: María de las Nurias Herrero Sinovas. Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



ANEXO VI

Solicitud de certificado de servicios prestados

D/D^a., con D.N.I. nº, y fecha de nacimiento, domiciliado/a a efectos de notificaciones en c/, localidad....., provincia....., C.P.....nº de teléfono....., e-mail.....

EXPONE:

Que, al objeto de participar en el proceso selectivo convocado por Orden PRE/ /2019, dede....., publicada en el B.O.C.yL. nº.....de....., para acceso libre a la competencia funcional de

SOLICITA

La expedición del certificado de servicios prestados (Anexo VII) en las competencias funcionales y centros siguientes (Especificar por orden cronológico, de mayor a menor antigüedad)

COMPETENCIA FUNCIONAL/ESPECIALIDAD	CENTRO	PROVINCIA	PERIODO	

En....., a de de 202....

(Firma)

Servicio de Personal.....

(Consejería, Gerencia, Dirección General de Recursos Humanos)



ANEXO VII

Certificado de servicios prestados

*Don/Doña _____
Cargo _____

CERTIFICO: Que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, el/la trabajador/a abajo indicado/a tiene acreditados en su expediente personal los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre _____

DNI _____

2.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE CONTENIDO FUNCIONAL IDÉNTICO O SIMILAR

Grupo	Competencia Funcional	Especialidad	Años	Meses	Días

La presente certificación se expide para que surta efectos en el proceso selectivo convocado por Orden

(BOCYL_____)

ANEXO VIII**OFICINAS GENERALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Oficina General de Información y Atención al Ciudadano de Ávila

Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1 - C.P.: 05001 - Ávila (Ávila)

Oficina General de Información y Atención al Ciudadano de Burgos

Pza. de Bilbao, 3 - C.P.: 09006 - Burgos (Burgos)

Oficina General de Información y Atención al Ciudadano de León

Edif. Usos Múltiples. Avda. Peregrinos s/n - C.P.: 24008 - León (León)

Oficina General de Información y Atención al Ciudadano de Palencia

Avda. Casado del Alisal, 27 - C.P.: 34001 - Palencia (Palencia)

Oficina General de Información y Atención al Ciudadano de Salamanca

Edificio Administrativo de Usos Múltiples (ESAUM)

C/ Príncipe de Vergara, 53-71 - C.P.: 37003 - Salamanca (Salamanca)

Oficina General de Información y Atención al Ciudadano de Segovia

Plaza de los Espejos, 1 (Entrada por Plaza Reina Doña Juana, 5)

C.P.: 40001 - Segovia (Segovia)

Oficina General de Información y Atención al Ciudadano de Soria

C/ Linajes, 1 - C.P.: 42002 - Soria (Soria)

Oficina General de Información y Atención al Ciudadano de Valladolid

C/ Duque de la Victoria, 8 - C.P.: 47001 - Valladolid (Valladolid)

Oficina General de Información y Atención al Ciudadano de Zamora

C/ Leopoldo Alas «Clarín», 4 - C.P.: 49018 - Zamora (Zamora)



PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Punto de Información y Atención al Ciudadano de Arenas de San Pedro

C/ José Gochicoa, 20 - C.P.: 05400 - Arenas de San Pedro (Ávila)

Punto de Información y Atención al Ciudadano de Aranda de Duero

Plaza Resinera 1-2 - C.P.: 09400 - Aranda de Duero (Burgos)

Punto de Información y Atención al Ciudadano de Miranda de Ebro

C/ Estación 25 - C.P.: 09200 - Miranda de Ebro (Burgos)

Punto de Información y Atención al Ciudadano de Ponferrada

C/ Ramón González Alegre, 15 - C.P.: 24400 - Ponferrada (León)

Punto de Información y Atención al Ciudadano de Treviño

C/ Mayor, 41 - C.P.: 09215 - Treviño (Burgos)